



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 111 -2023-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 17 de mayo del 2,023

VISTO: El Proveído N° 003040-2023-GRLL-PECH-OAD, de fecha 18.04.2023, y los documentos que obran como antecedente, relacionado con el reconocimiento de créditos devengados correspondientes al ejercicio 2022;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Informe N° 000553-2022, de fecha 21.12.2023, la División de Energía Eléctrica emite la conformidad del tercer informe emitido por el servicio de Toma de Lectura de Totalizadores y Medidores de AP de las subestaciones de distribución de energía eléctrica del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC" prestado por el Sr. Gabriel Ernesto Asencio Vásquez, solicitando se gestione el pago;

Que, mediante Oficio N° 000029-2023-GRLL-PECH-OP, de fecha 17.01.2023, la Oficina de Planificación se dirige a la Oficina de Administración remitiendo la relación de Certificaciones Presupuestales aprobadas en el SIAF para el ejercicio 2023, en la cual se verifica la C.P. N° 086 por S/11,900.00 por el servicio de toma de lectura de totalizadores y medidores AP de las subestaciones de distribución de energía eléctrica del PECH;

Que, mediante Carta IT-1267-2023, de fecha 01.01.2023, la empresa ISCOM Tecnología Informática se dirige al Área de Adquisiciones solicitando el pago correspondiente al Contrato SGAPEYEE – "Servicio de soporte técnico, mantenimiento y actualización del Sistema de Gestión Comercial 2022". Adjuntan la Factura N° E001-729, de fecha 01.01.2023 por el importe S/ 3,422.00; el informe correspondiente con el detalle de los requerimientos atendidos, solicitando se haga efectivo el pago de dicha factura, mediante depósito en la Cuenta Corriente que indican y comunican el número de cuenta de detracciones;

Que, mediante Proveído N° 000037-2023-GRLL-PECH-SGAPEE, de fecha 09.01.2023, la Subgerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica solicita a la Oficina de Administración la atención de lo solicitado por ISCOM;

Que, mediante Oficio N° 000238-2023-GRLL-PECH-OP, de fecha 18.04.2023, la Oficina de Planificación informa que existe disponibilidad presupuestal para la atención de lo solicitado con cargo a la Meta 007 OYM Sistemas Hidroeléctricos por el importe de S/1,048.00, habiéndose emitido la C.P. N° 351;

Que, mediante Informe N° 000057-2023-GRLL-PECH-SGAPEE-DEE-JHF, de fecha 07.03.2023, el Ing. Julio Cesar Hernández Flores, de la División de Energía Eléctrica – Subgerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica, informa que el **señor Jairo Alberto Espinoza Alva** presto servicios al PECH como locador mediante **O.S. N° 728** (Servicio de empadronamiento de potenciales beneficiarios FISE), cuyo inicio de contrato fue 15.11.22 por un lapso de 60 días calendarios, sin embargo, el PECH fue notificado con una medida judicial para

que a partir del día 05.12.22, el referido trabajador sea repuesto como trabajador a plazo indeterminado, siendo así, el señor Jairo Alberto Espinoza Alva prestó sus labores como locador de servicios hasta el día 02.12.22 por un lapso de 17 días. En base a ello otorga la conformidad del servicio por el periodo del 15.11.22 al 02.12.22 (17 días), para que se proceda al pago correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 238-2023-GRLL-PECH-OP, de fecha 18.04.2023, la Oficina de Planificación informa en relación a la solicitud de Reconocimiento de Crédito Devengado previa Certificación Presupuestal para cumplir con el pago del Servicio de Empadronamiento de Potenciales Beneficiarios vulnerables de las Localidades de Virú y Chao al subsidio que brinda el programa FISE mediante los vales GLP durante el período del 15.11.22 al 02.12.22 (17 días), por el importe de **S/ 1,048.00**. Al respecto informa que existe disponibilidad presupuestal con cargo a la Meta 007 OYM Sistemas Hidroeléctricos, habiéndose emitido la C.P. N° 351 por el importe de S/1,048.00;

Que, mediante Informe N° 000118-2023-GRLL-PECH-SGAPEE-DEE-JHF, de fecha 24.03.2023, el Ing. Julio Cesar Hernández Flores, de la División de Energía Eléctrica – Subgerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica, otorga conformidad al servicio de alquiler de camioneta tipo combi para traslado de personal, por la **O.S. N° 727-SIAF, (Sr. Santos Jorge Arteaga Ferrer)**, de acuerdo al detalle que indica, y solicita se tramite el pago correspondiente:

- Diciembre 2022: (06 días)
Por los días 22, 23, 26,27, 28 y 30.
- Enero 2023 (16 días):
Por los días 03,04,05,06,09,10,11,12,13,23,24,25,26,27,30 y 31.
- Febrero 2023 (08 días):
Por los días 01, 02, 03, 05, 06, 07, 08,09;

Que, mediante Informe N° 016-2023-GRLL-GOB/PECH-06.4-PST, de fecha 28.03.2023, el Área de Adquisiciones informa que no existe orden girada en el presente ejercicio al proveedor Santos Jorge Arteaga Ferrer. Manifiesta haber revisado el SIAF verificando que se realizó un único pago en el ejercicio 2022 por S/7,600.00 (Factura e001-1421, quedando un saldo S/11,600.00 y de acuerdo a la conformidad emitida por el área usuaria existen treinta (30) días pendientes de pago. Sin embargo, considerando el saldo, cubriría únicamente 29 días correspondiendo reconocimiento de deuda por un (01) día;

Que, mediante Oficio N° 000201-2023-GRLL-PECH-OP, de fecha 04.04.2023, la Oficina de Planificación informa sobre el requerimiento de certificación presupuestal para atender el saldo del Contrato O/S 727-2022 correspondiente al servicio de "Alquiler de camioneta de tipo combi para traslado de personal para actividades de mantenimiento de redes de baja y media tensión", a cargo de la División de Energía Eléctrica, **por el importe de S/11,600.00**. Al respecto, refiere que existe crédito presupuestario para la atención de lo solicitado con cargo a la Meta 007 OYM Sistemas Hidroeléctricos, habiéndose emitido la C.P. N° 300;

Que, mediante Informe N° 000134-2023-GRLL-PECH-SGAPEE-DEE-JHF, de fecha 11.04.2023, el Ing. Julio Cesar Hernández Flores informa que debido a los trabajos de emergencias eléctricas en las zonas de Viru y Chao ha sido necesario contar con el servicio de alquiler de combi para traslado de personal del proveedor Santos Jorge Arteaga Ferrer por el día 09 de febrero del 2023 cuyo monto del servicio asciende a la suma de 400 soles, por lo que en base a ello se hace un reconocimiento de deuda y se pueda realizar el pago del servicio al proveedor en mención;

Que, mediante documento de Visto, la Oficina de Administración solicita la atención correspondiente con el reconocimiento crédito devengado;

Que, en mérito al numeral 36.2, del Artículo 36° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, con la finalidad de proceder al pago del importe pendiente de cancelación por los conceptos anotados en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución, se hace necesario que mediante acto resolutivo se apruebe este pago como Crédito Devengado;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR,; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - Reconocer como Crédito Devengado, el monto total de **S/ 18,770.00** (Dieciocho mil setecientos setenta con 00/100 soles), de acuerdo al detalle contenido en el Anexo que forma parte de la presente resolución gerencial.

SEGUNDO. - Autorizar a la Oficina de Administración a cancelar la suma reconocida como Crédito Devengado en el artículo precedente de acuerdo al anexo señalado.

TERCERO. - El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se afectara de acuerdo al detalle contenido en el anexo señalado en el primer resolutivo.

CUARTO. - Hágase de conocimiento de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. CARLOS JAVIER PAGADOR MOYA
Gerente

ANEXO RESOLUCIÓN GERENCIAL DEVENGADOS

RELACION DE PROVEEDORES - CREDITOS DEVENGADOS - A Ñ O 2 0 2 2

N°	DOCUMENTOS	NOMBRE DEL PROVEEDOR	TIPO DE PROCESO DIRECTO	OBJETO DEL CONTRATO	ESPECIFICA	MONTO A PAGAR	METAS			APROBAC. DE C.P	CUENTA CON C.P
							05	07	08		
1	INF. 002-2023-GRLL-PECH-SGAPEE-DEE-CLS (SGAPYEE-038-2022)	ISCOM TECNOLOGIA INFORMATICA E.I.R.L.	ASP	SOPORTE TECNICO, MTTO. PREVENTIVO,ACTUALIZAC. Y MODIFICAC E IMPLEMENTAC DE MEJORAS EN LOS MODELIOS DELSOFTWARE DEL SISTEMA DE INFORMAC. COMERCIAL DE ENERGIA ELECTRICA	2.6.8.14.3	3,422.00		3,422.00			81
2	INF. 352-2022-GRLL-PECH-SGAPEE-DEE-	ASENCIO VASQUEZ GABRIEL	ASP	TOMA DE LECTURA DE TOTALIZADORES Y MEDIDORES DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA	2.6.8.14.3	11,900.00		11,900.00			86
3	INF. 118-2023-GRLL-PECH-SGAPEE-DEE-JHF	ARTEAGA FERRER SANTS JORGE	ASP	ALQUILER DE CAMBIO PARA TRANSPORTE DE PERSONAL QUE REALIZA ACTIV. DE MTTTO. DE LAS REDES DE BAJA Y MEDIA TENSION, -DIAS 22,23,26, 27,28 Y 30.12.2022	2.6.8.14.3	2,400.00		2,400.00			300
4	INF. 057-2023-GRLL-PECH-SGAPEE-DEE-JHF	ESPINOZA ALVA JAIRD A.	ASP	SERV. EMPADRONAMIENTO DE POTENCIALES BENEFICIARIOS VULNERABLES DE LAS LOCALIDADES DE VIRU Y CHAO ALSUBSIDIO QUE BRINDA EL PROGRAMA FISE, MEDIANTE LOS VALES GLP.	2.6.8.14.3	1,048.00		1,048.00		351	
						18,770.00	-	18,770.00	-		